

EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO



AÑO 7

Precios de suscripción

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los correspondientes.—Anuncios á precios convencionales.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Sábado 1.º de Marzo de 1884.

Punto de suscripción

En la encuadernación de D. Eduardo Gomez, Crona, 12.—La correspondencia se dirigirá á la administración del periódico.

NÚM. 343

TRABAJOS ESTADÍSTICOS.

Desde las columnas de los periódicos estamos dando un espectáculo bastante triste, que demuestra el desprecio que se hace del cuerpo electoral, y la deficiencia de éste para que sea una verdad y no una ficción el régimen monárquico constitucional.

Las quejas continuas y el constante clamor de la opinión ponen de manifiesto las arbitrariedades que se están cometiendo para montar á gusto del Gobierno la máquina electoral.

Los periódicos ministeriales, en vez de sincerarse de tales cargos ó de pedir los correctivos legales para los gobernadores que así proceden, resucitan hechos pasados, pretendiendo demostrar que las infracciones que hoy son objeto de acusación, tienen sus precedentes en otras situaciones.

Las columnas de los periódicos aparecen llenas de abusos, como si hubiese empeño formal en hacer público alarde de que la ley y la sinceridad electoral son letra muerta ante los caprichos y arbitrariedades de los Gobiernos.

En vez de acudir al argumento de mas eres tú, el deber de la prensa es clamar contra semejantes procedimientos, degeneración vergonzosa del régimen representativo y constitucional.

Lo que está ocurriendo con los ayuntamientos, y lo que contra las diputaciones provinciales se anuncia, es la exageración en el abuso de las autoridades gubernativas; la apoteosis de los atrevimientos del proto-consulado de las provincias.

Las estadísticas publicadas por la prensa conservadora no alcanzan, ni con mucho, á lo que está sucediendo, pero aun en el caso de que por otros se abusara y se desconociera la ley, no puede justificar el que se desconozca y escarnezca por éstos.

De seguir el camino que con pasión se sigue, la libertad del voto, el derecho electoral, son letra muerta que existen en el precepto escrito, pero no se garantiza su ejercicio, por lo cual valiera mas designar los diputados de real orden, y á lo me-

nos se evitarían los pueblos ese martirologio que antecede al período electoral.

Cualquiera solución, por arbitraria que sea, no lo será tanto como las confiscaciones empleadas con el nombre de multas, las violencias puestas en juego para conseguir dimisiones, y por lo menos se conseguiría un sistema mas sincero, pues hoy solo se tiene como doctrina sin aplicar.

El Gobierno, obcecado, camina por senderos poco conocidos, y si al presente consigue satisfacer todas sus pasiones, los resultados no se harán esperar, y tal vez recoja pronto frutos bien amargos.

Menos daño le haría el que las oposiciones tuviesen 40 diputados más, que los procedimientos que para evitarlo está empleando, en menoscabo y detrimento de lo que los Gobiernos más debieran enaltecer y conservar.

La campaña electoral que se está llevando á cabo va á convencer hasta á los más inocentes ó crédulos que la emisión del voto es pura fórmula, y que el cuerpo electoral lo representan los municipios y lo agitan á su capricho los gobernadores.

Pero no se quiere pensar que este convencimiento priva de fe, y que en política, cuando la fé se pierde y el escepticismo impera, no pueden sobrevenir más que conflictos.

(De la Gaceta Universal)

Correspondencia de la provincia

Sr. Director de EL ECO.

Mi querido amigo: mal podríamos imaginarnos cuando el partido conservador obtuvo nuevamente la dirección del Estado, que estos conservadores que tanto alardeaban de poder omnímodo y de remover *ipso facto* á todos los ayuntamientos, tuviesen que descender al terreno judicial, al gubernativo, á amenazas, insinuación de dimisiones y á todos esos medios disculpables en el vértigo de la desesperación, pero nunca cuando se cuenta con un poder tan voluminoso, que la mas sencilla expresión de la voluntad es suficiente á allanarlo todo.

Yo que hace tiempo que no importunaba á usted con mis escritos, estaba resignado á bien morir con mis

compañeros al oír tanto vano alarde, aquellas *alharacas* de los amigos del señor Bugallal, como decia en cierta carta el señor Quiroga Vazquez: así es que cada correo me daba una sorpresa al encontrarme ileso, no obstante de estar al frente de la provincia el señor Bugallal, para quien, dicho sea de paso, no tenemos los individuos de esta Corporación municipal el menor agravio.

Así estuvimos hasta un día en que notamos mas animación que de ordinario, sin poder adivinar la causa, viendo las cabalgaduras de los afiliados al partido dominante, que con aire triunfal se dirigían por el camino de Valdeorras. «Viene el Diputado, es el Ministro, el Pontífice, el Redentor!», hubo quien dijo. Los que nada sabíamos todo lo escuchábamos con tranquilidad, haciéndonos gracia las invectivas del vulgo. *Mons parturiet et peperit ridiculum mus*, dijo un intencionado; y si bien la segunda parte de la oración no se puede aplicar: casi acertó el amigo que tal dijo, porque parto del monte parecia la algazara producida con la llegada de un juez, que es siempre digno de respeto y que por lo mismo no debieran los que con su amistad se honran, proporcionarle tal manifestación que ha de traerle resultados poco edificantes.

No obstante no me hubiera decidido á romper el silencio que venia guardando á no haberme encontrado con el núm. 50 de *El Orensano*, que contiene un comunicado del señor don Francisco Vila Yañez en el que se hacen ciertos cargos destituidos de todo fundamento á la Corporación municipal de este distrito, que no puedo dejar sin desvanecer. No me he de ocupar en la refutación de ciertas apreciaciones sobre política general que aquel señor emite, dejando este trabajo á otra pluma mas erudita y bien cortada que seguramente lo hará como acostumbra. Pero si esto no hago por tal consideración, he de responder con la valentía de aquel que tiene su conciencia tranquila, que nada, nada absolutamente le remuerde, que esas reticencias envueltas en conceptos calumniosos, las rechaza, las pulveriza la conducta honrada que hemos observado los regidores del actual Ayuntamiento.

Esos conceptos equívocos, señor Vila, no responden á la nobleza del adversario, que al lanzar una acusación en la prensa, debe citar hechos claros y precisos sin omitir el nombre de las personas. Mis compañeros y yo, señor Vila, que por mi desgracia soy concejal y alcalde interino, jamás hemos cometido un hecho que nos avergüence en la administración del Municipio. Este

Ayuntamiento de la fusión, señor Vila, no tiene inconveniente en que todos sus actos se discutan, que se establezca un paralelo, que se compare su conducta en todo con la de

Nosotros, que vemos sobre nuestras cabezas la cuchilla inquisitorial de cierto ciudadano que pasó su juventud vociferando por la federal, no nos amedrentamos: en la desgracia, y en la prosperidad estamos siempre en nuestro puesto. Nuestra conducta se atemperó siempre á la ley, y por eso no nos intranquilizan los argumentos y doctrinas que se infundan en el ánimo judicial por un estoico letrado; ni los distingos, reglas de proporción y maravillosas invenciones de la gente de la curia.

¿Qué cuotas son esas que dice se han rebajado los concejales?... Son de la contribución de inmuebles? Si fuese esta, permítame decirle que no estuvo afortunado en el descubrimiento. Estas cuotas se alteran conforme á las traslaciones de la riqueza y con los justificantes que obran en secretaría. Si el señor Vila viese el apéndice que obra unido al reparto, allí los encontraría demostados. Que uno sufra desmembraciones en su fortuna es muy natural y á nadie se le ha ocurrido acusarlo.

Se refiere al impuesto de consumos?... Si así fuese, que lo dudo, comete una grave inexactitud. De los 16 concejales que formamos el ayuntamiento, uno solo bajó cinco pesetas por haber disminuido las personas con que figuraba, y esto además de ser equitativo y justo, es legal. En el reparto de este año se ha distribuido una cuota inferior á la del año precedente, y por consiguiente pudo hacerse en términos legales esa rebaja, por cuanto que la ley solo la prohíbe en el caso de que la cuota sea igual ó superior. Los otros quince concejales hemos subido con relación al año anterior á excepción de uno, que quedó en la misma cuota que le habia asignado el señor Vila en la última etapa conservadora; por más que todos reconocen que es excesiva. De los 16, pues, hemos subido 14, y dos de estos (don Cefirino Armesto y el que suscribe) 20 pesetas cada uno. Esto hacen los fusionistas.

Sobre las cédulas repartidas á los que dice infelices jornaleros, merecía el señor Vila una contestación algo más dura, que la que voy á dar. No constando en los repartos todos los *verdaderamente* contribuyentes, ni las personas obligadas á tal impuesto, se hacen los padrones y se estienden las cédulas conformes á las declaraciones que suministra *cada jefe* de familia, segun lo tiene mandado la Administración, y esto hizo el Ayuntamiento, es decir, dar

á los que el señor Vila Yañez llama perjudicados la cédula correspondiente á la contribucion que declaraban. Esto es lo que hay y que enseñaremos al calumniador, amigo suyo, aunque de escasa devocion, para que sepa no se lanzan impunemente hechos falsos.

Estos y otros hechos que tanto congratulan á los conservadores de este distrito han de debatirse ante los Tribunales. Otros de mayor bulto serán objeto de un ante-juicio. No lo decimos por amedrentar, pero como es ya público, como á estas horas ya se habrá fulminado la primera querrela promoviendo un ante-juicio, y antes de ocho dias se presentará otra, podemos dar publicidad á los hechos, teniendo en cuenta tambien que estas dos querrelas serán precursoras de otras dos que hay que ventilar en ante-juicio. No nos amedrentamos: en este distrito es donde se intenta primeramente acabar con los liberales dinásticos por esos medios: nos defenderemos y hemos de demostrar algun dia que no se nos atropella impunemente, y que son una grave imprudencia la conducta y consejos que están dando ciertos amigos del señor Vila Yañez.

Yo sé efectivamente, señor Vila, (por más que no he sido notificado) que he sido procesado y suspenso con mis compañeros por las cinco pesetas que antes cité; pero sé tambien donde he de buscar el amparo y la rehabilitacion que tengo derecho ineludible á pedir. Acusaré en estrados, señor Vila, y si el poeta latino pudo decir, *turnironse en amigos los contrarios*, yo le aseguro que tambien he de poder decir, *turnironse en acusadores los acusados*.

Dice el señor Vila que los fusionistas usaron igual procedimiento con ellos, siendo suspendidos por el juez municipal suplente, secretario de la corporacion entonces. Yo perdono al señor Vila esa fragilidad de memoria; yo no era entonces secretario, señor Vila, lo fui despues. Era sí, juez de primera instancia accidental y decreté la suspension de usted y de su ayuntamiento por delito de calumnia; y tenga presente que en cualquiera ocasion y en el mismo puesto, dictaré cien autos, si fuese necesario, procesando al que diga bajo su firma y sin comprobantes, como V. dijo, que el alcalde reparte entre sus amigos del modo más arbitrario los fondos destinados á socorros domiciliarios, diciendo que están cargados en el consumo y es necesario ayudarles á pagar.

Esto dijeron aquellos concejales, que luego y ante el Juzgado se retractaron, y por eso yo á petición del acusador privado y teniendo á la vista la copia certificada de tal escrito en la que estaban insertas las firmas, los he procesado.

pero, dicho sea de paso tambien, señor Vila, aquel ayuntamiento reprobado que sustentaba todo, menos los principios que hoy profesa el partido liberal reformista. Aquella corporacion llamóse conservadora en tiempos del señor Bugallal (donde vino el partido constituyente) debió llamarse liberal-dinástico porque se puso á las órdenes del gobernador señor Merelles. En las elecciones de Mayo del 81, cuando se renovaron y reeligieron la mayoría de los individuos, llamóse adic-

ta á nuestro partido, mandando los estados oficiales con la clasificacion de adictos; así se publicaron y así están en el Gobierno civil; y por último cuando fueron suspendidos unos y cesaron otros en sus cargos, por haberse anulado las elecciones, se llamaban en su mayor parte aquellos concejales, republicanos: hoy que esperan el favor del señor Bugallal, se llamarán por lo bajo republicanos, pero á la faz del mundo serán conservadores. El señor Vila, no será nombrado concejal, porque no quiere, y yo ciertamente lo siento, porque vendran sus amigos, los más obcecados y veremos la conclusion. Cuando acusemos nosotros no será por fruslerías.

Y basta señor director de asuntos de esta especie: respétese la honra de todos y háblese con noble franqueza y se evitarán estos debates.

Queda siempre de V. afectisimo atento s. s. q. b. s. m.

MANUEL ARIAS VILA.

Viana Febrero 27 de 1884.

Miscelánea.

La *Gaceta* publica la siguiente real orden interesante para los que deseen ingresar en la Academia general militar:

«Con objeto de proporcionar á los aspirantes á ingreso en la Academia general militar los mismos derechos que conceden los respectivos reglamentos orgánicos á los que obtienen favorables calificaciones en los exámenes de entrada en otros centros de instruccion militar, y á fin de aumentar el contingente de alumnos que el cuerpo preparatorio oficial debe proporcionar á las academias de aplicacion. S. M. el rey (q. D. g.) se ha dignado resolver que desde la próxima convocatoria para su ingreso en la Academia general militar se permita el examen de las asignaturas comprendidas en el programa del primer curso académico á los aspirantes que obtengan la calificacion de admitidos en los ejercicios del concurso; debiendo ingresar desde luego en la academia de aplicacion de Administracion militar ó en el segundo de la general los que hayan alcanzado la nota de *bueno* en ese examen extraordinario.»

Ocupándose de las divergencias que existen en el seno del Gabinete en el modo de apreciar la cuestion electoral, dice nuestro colega *El Correo*:

«Nuestras particulares noticias nos permiten tambien decir que además de este punto de divergencia de que habla *El Imparcial*, existe otro y es el relacionado con los distritos á los izquierdistas, que no

ven con el criterio de los señores Cánovas y Romero Robledo, otros ministros importantes.

Y ahora viene la última nota de este cuadro, que *El Progreso* da hoy en uno de sus artículos, y que en efecto viene hace dias sonando en los círculos políticos:

«En las regiones en que todo se puede—dice—se piensa en un gabinete electoral, quizás como medio de cortar la protaxta de los liberales, que es inevitable; quizás, ardiz para contener las corrientes que avanzan; quizás, y es lo probable, preparacion de un cambio mas hondo

A estos se les quiere dar alientos; á aquellos esperanza, para una vez esperanzados y alentados, volver á la reaccion conservadora que personifica el señor Cánovas. De todas suertes el ministerio, como está constituido, no confía en obtener el decreto de disolucion.

Todos los rumores autorizados que ayer circularon, prueban lo grave y peligroso de la situacion que atravesamos.»

Se atribuye al señor Sagasta el propósito de deslindar de tal manera los campos de la política, que no quede un solo conservador entre los liberales, ni un solo liberal entre los conservadores.

Leemos en *El Liberal*:

«*El Constitucional Dinástico*, periódico que se publica en Alicante, ha tenido la malaventurada ocurrencia de llamar Poncio Guijarro al gobernador de aquella provincia.

El Lopez á quien aplicaba aquel histórico nombre el periódico alicantino, sin lavarse las manos—metafóricamente hablando—soltó al director del criminal diario un oficio en que dice textualmente: «he observado se me nombra en términos que considero irrespetuosos. En su virtud y haciendo uso de la facultad que me confiere el art. 22 de la ley provincial vigente, he acordado imponer á usted la multa de *doscientas cincuenta pesetas*, que hará efectiva en el término de tres dias.»

¡Mil reales por llamarle Poncio! De buena ha escapado *El Constitucional* por suprimir el apellido.

Pero—preguntamos nosotros—¿Es lícito, aunque sea legal, ser á la vez juez y parte?

Y véase lo que son las cosas de los conservadores. Ellos insultan desde sus periódicos á toda alma viviente; pero cuando se les contesta con la reciproca, echan al adversario la ley encima, interpretada, por supuesto, de la manera arbitraria que suelen, porque no sabemos que

la ley de imprenta, única que rige sobre la materia (aparte del Código penal aplicado por los tribunales) autorice la conducta del señor Popez ó el Poncio, gobernador de Alicante.

Al decir de un periódico, adquiere mucho cuerpo entre los zaragozanos la idea de votar por aquella circunscripcion, en candidatura cerrada que apoyarán todos los partidos, á los señores Sagasta, Albareda y Vega de Armijo, por el apoyo incondicional que prestaron siendo ministros á la construccion del ferrocarril por Canfranc.

Revista de Tribunales

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL

EXTRACTO DE LOS JUICIOS ORALES Y PÚBLICOS CELEBRADOS DESDE 1.º DE FEBRERO HASTA LA FECHA

Causa instruida contra Alejos Rodríguez y Manuel Gandarela y sustanciada en el Juzgado de instruccion de Ribadavia, sobre envenenamiento de José Gandarela, su mujer Cayetana Taboada y una niña llamada Ramona Vazquez.

(Continuacion.)

Fiscal.—¿Han asistido ustedes á José Gandarela y Cayetana Taboada durante el tiempo de su enfermedad?

Médico (el señor Fontan usa de la palabra en su nombre y en el de su compañero).—Sí señor.

Fiscal.—Practicaron ustedes la autopsia en el cadáver de la niña Ramona Vazquez?

Médico.—Sí.

Fiscal.—Con los datos anatómicos adquiridos entonces, qué juicio formaron ustedes sobre la causa de la muerte de dicha niña?

Médico.—No hemos podido adquirir datos ciertos, porque carecíamos en absoluto de instrumentos con que practicar el análisis de las sustancias extrañas encontradas en el organismo de la niña, y dada la carencia de datos tampoco pudimos formar pronóstico.

Fiscal.—Sin embargo, habrán ustedes podido apreciar, por las circunstancias anormales que concurriesen, la naturaleza del mal que produjera la muerte de la niña.

Médico.—Sospechamos desde luego que se trataba de un agente tóxico, pero como hay una porcion de enfermedades similares por sus accidentes sintomáticos y por sus efectos inter-orgánicos, no podíamos declarar de un modo terminante que la niña hubiese muerto envenenada.

Fiscal.—Es decir que á ustedes les es imposible conocer y diferenciar las causas tóxicas de las demás causas naturales que pudieran determinar la muerte de la niña?

Médico.—En absoluto nos es completamente imposible, porque en la ciencia no cabe ni una sola afirmacion de ese género.

Fiscal.—Pero es posible que los efectos de la intoxicación producidos en el organismo puedan confundirse con los de otras enfermedades, de tal suerte que á la ciencia médica le sea imposible distinguirlos?

Médico.—Eso sucede.
Fiscal.—Está bien. Y digan ustedes, esos restos orgánicos que ustedes extrajeron del cadáver (señalando á la mesa en que aparecen el pote y demás efectos) encerrarían el secreto, el verdadero secreto de la muerte de Ramona Vazquez?

Médico.—Señor: hemos extraído el estómago de la niña con el fin de que otras personas pudiesen averiguar, con el auxilio de los medios que la química proporciona, una cosa que á nosotros nos era imposible por la carencia de aparatos y de sustancias indispensables para ello.

Fiscal.—Basta.
Presidente.—El letrado defensor de Manuel Gandarela tiene la palabra.

Abogado defensor (Sr. F. Cid).—Hay enfermedades que tengan síntomas congéneres?

Médico.—Muchas, muchísimas.
Defensor.—Así, pues, la enfermedad de que padecieron durante un mes José Gandarela y Cayetana Taboada, fué en el concepto científico de ustedes, resultado de agentes tóxicos ó de otras causas?

Médico.—La ciencia no puede contestar en absoluto, pudo tener por causa el veneno pero también pudo no tenerla.

Defensor.—Es decir, que, según ustedes, tauto ha podido ser un envenenamiento como no serlo?

Médico.—Si señor.
Defensor.—Basta.
Presidente.—El letrado defensor de Alejos Rodríguez.

Defensor (Sr. G. Ferreiro).—Oídas ya las contestaciones dadas por los facultativos á las preguntas del ministerio público y de mi compañero de defensa, nada más necesito saber.

Presidente (á los médicos).—Vuestras contestaciones adolecen de extraña vaguedad y quisiera que las concretáseis.

Médico.—Ya hemos dicho que no se puede contestar en absoluto.

Presidente.—Pero aun sin contestar en absoluto pareceme que podreis hacerlo más científicamente. ¿Qué enfermedades conocéis que en sus síntomas sean perfectamente iguales.

Médico.—Bastantes.

Presidente.—Quereis decir que hay enfermedades que presenten caracteres más ó menos parecidos ó que las hay que los tengan iguales en todo.

Médicos.—Iguales, no, parecidos.

Presidente.—Pues eso se os pregunta. Ahora bien, la enfermedad padecida por José Gandarela y Cayetana Taboada, á quienes asististeis, tendría caracteres fisiológicos *sui-generis*, aunque presentase algunos que fuesen comunes de otras.

Médico.—Es cierto.

Presidente.—De que se quejaban?

Médico.—De fuertes dolores al estómago.

Presidente.—Qué advertiais en la lengua?

Médico.—Mucho calor.

Presidente.—Sentian sed?

Médico.—Muchísima,

Presidente.—En presencia de esto no podéis concretar vuestras respuestas?

Médico.—Podemos asegurar que padecían á consecuencia de un espantoso desorden orgánico.

Presidente.—Eso es muy vago. Lo que os pregunto es si podreis precisar la enfermedad.

Médico.—Por los datos que recogimos al practicar nuestras visitas sospechábamos que fuese la enfermedad producida por asimilación de veneno, pero con certeza no podíamos entonces ni podemos ahora asegurarlo.

Presidente.—Porqué nó con certeza?

Médico.—Porque hay otras enfermedades que traen consigo los mismos ó mayores desarreglos que el veneno, verbi gratia el cólera.

Presidente.—Entonces, en qué fundabais vuestra sospecha de que fuesen intoxicación y otra cosa?

Médico.—Porque al empezar á asistirlos ya oyéramos que se hallaban envenenados y porque además en aquel entonces no habia fundamento para suponer la existencia de una epidemia colérica.

Presidente.—Podéis retiraros.

TESTIGOS.

Declaracion del perjudicado José Gandarela.

Presidente.—Qué edad teneis?

Testigo.—Non sé, pero me parece que ando ya cerca de los 30 años.

(El testigo representa á primera vista cincuenta y tantos.)

Presidente.—Habeis tenido una disputa con vuestro cuñado Alejos Rodríguez el 25 de Febrero del año último?

Testigo.—(No oye, y un uger lo conduce cerca de la Presidencia.)

Presidente.—Os preguntaba si habiais tenido una disputa con vuestro cuñado Alejos el 25 de Febrero del año pasado?

Testigo.—Si señor, si señor. Vino pedir el maíz del Agustín y yo le dijen que no se lo dada, y el que sí gue se lo diera, y yo que no, que no.

Presidente (al Fiscal).—Podéis preguntar.

Fiscal.—Cuándo disputásteis con el cuñado, recordais si os amenazó?

Testigo.—No me amenazó nada.

Fiscal.—El quería que V. le diese el maíz que pertenecía á su sobrino y V. se opuso, verdad?

Testigo.—Era del Agustín, es verdad; yo le dije que me pagase la contribucion, y él que ya estaba paga, y yo que no estaba paga.

Fiscal.—Recordais si entonces os dirigió Alejos estas palabras *me las has de pagar?*

Testigo.—Si señor, si señor, me acuerdo, me dijo que se las habia pagar y yo me marché?

Fiscal.—El 4 de Marzo fué á vuestra casa Manuel Gandarela con un recado de su tío Alejos?

Testigo.—Non sé, non sé.

Fiscal.—¿Cómo no sabeis?

Testigo.—No entiendo bien, porque desde que tuve la enfermedad ando un poco atontado.

Fiscal.—Quería que me dijeseis si el dia 4 de Marzo, que era domingo, visteis en vuestra casa á Manuel Gandarela, á aquel que está allí, (señalando al banquillo de los acusados).

Testigo.—(Volviéndose á mirar al

procesado). Sí, aquí, aquí é.

Fiscal.—Y lo visteis ese dia en vuestra casa?

Testigo.—Si señor, si señor.

(Continuad).

Ecos

En uso de licencia ha salido para Celanova el vicepresidente de la Comisión provincial, don Manuel Caisais.

Durante su ausencia le sustituirá en sus funciones de vocal, el diputado del tercer turno, don Eloy Peza.

Terminadas las sesiones de juicio oral en causa seguida á varios vecinos del ayuntamiento de Amociro por supuestos delitos electorales, la Audiencia de esta provincia ha dictado sentencia absolviendo á uno de los seis procesados y condenando á los demás á dos meses y un dia de arresto mayor con la multa de 250 pesetas, inhabilitacion durante seis años y pago de la sexta de la novena parte de costas.

Ha tomado posesion de su cargo el delegado de Hacienda en esta provincia, señor Caramés.

Parece que por el mismo procedimiento empleado con la corporacion municipal de Viana se piensa conseguir la suspension de la de Junquera de Ambia.

El juez de instruccion accidental de Allariz, señor Bayon, se ha constituido hace dias en la secretaria de aquel ayuntamiento para proceder á la compulsa de algunos documentos que se citan en la denuncia.

Con semejante procedimiento le ha caido que hacer á la curia.

A los ayuntamientos que están montados conservadoramente nadie les molesta.

Por lo que vemos solo la administracion local es irrepachable entre los conservadores.

El ayuntamiento de Avion víctima de las arbitrariedades del tristemente célebre alcalde Lourido puede dar testimonio.

Dícese que presentará su candidatura á la Diputacion á Cortes por el distrito de Ginzo, en frente de la del señor Valderrama, don Eduardo Macía Rodríguez, uno de los *leaders* conservadores de esta provincia.

Ayer á las diez de la noche el sereno que presta servicio en el barrio de las Mercedes encontró un niño abandonado al pié del torno de la inclusa.

Este abandono habrá reconocido

por causa la imposibilidad del acceso del niño por el torno pues ya se encontraba bastante crecido.

A esta infeliz criatura se le ha dado ingreso provisionalmente en la casa-inclusa.

Ha presentado la dimision de su cargo el arquitecto municipal de esta capital don Antonio Crespo.

Sentimos que el Ayuntamiento se prive de los servicios de un funcionario tan inteligente como integérrimo.

No sin razon decíamos en nuestro número anterior que la moralidad del ayuntamiento de Viana estaba comprobada en el mero hecho de no haber encontrado sus irreconciliables enemigos mas que motivos fútiles para apoyar una denuncia.

Por la lectura de una correspondencia que de aquella localidad recibimos, y que en el lugar correspondiente publicamos, podrán convencerse nuestros lectores de la verdad de nuestra afirmacion y de los ardides que emplean los llamados conservadores, que sienten impaciencias por el poder para deshacerse indefinidamente de las corporaciones municipales que les estorban.

Los incontestables y poderosísimos argumentos que aduce nuestro entusiasta y valioso correligionario señor Arias Vila, no dejan la menor duda acerca de la ilegitimidad é injusticia de ciertas pretensiones, que solo pueden encontrar acogida en estos periodos que preceden á la lucha electoral, y en situaciones como la presente en las que todos los medios se consideran buenos para conseguir los fines que se proponen los que sin contar con las simpatías del cuerpo electoral, se abrogan artificialmente su representacion.

Telegrama

Madrid, 1.º

Propálanse rumores de crisis que los ministeriales demienten.

Adelantan negociaciones tratado de comercio con Italia.

Créese eminente un combate en Teb. Los sudaneses siguen fortificándose.

Cotizacion eneros: 61.85.

Imp. de EL ECO DE ORENSE

Alba, 15

BRONQUITIS, TOS
 Catarros Pulmonares
RESFRIADOS del PECHO y Debilidad del Mismo
TISIS, Asmas
 Curacion rapida y cierta por las

GOTAS
LIVONIENNES

de TROUETTE-PERRET
 con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUEGA y BALSAMO de TOLU

Este producto infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vias respiratorias*, está recomendado por las celebridades medicas como el unico eficaz.

Es el unico, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos más rebeldes.

Deposito principal:
TROUETTE-PERRET
 PARIS, 165, rue Saint-Antoine, PARIS
 Y en las principales Farmacias.

Exijir el Sello del Gobierno francés sobre el frasco para evitar las falsificaciones.

TRATADO DE ARITMÉTICA
 Y
 NOCIONES DE GEOMETRIA
 por
DON RAMON ABELLÁS,
 REGENTE DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ORENSE.

Esta obra, de verdadera utilidad para todos los alumnos, maestros incompletos, Secretarios de Ayuntamiento, padres de familia y cuantas personas deseen aprender con facilidad la Aritmética, forma un tomo en cuarto de cerca de 300 páginas, y se vende en las librerías de esta ciudad y en casa del autor, Puerta de Aire, 45, al precio de 12 reales ejemplar en rústica y 14 encartonados. Tambien la remite el autor, franco de porte a cualquier punto de la Península.

CARRETELA Se vende una en las mejores condiciones con su correspondiente atalaje, todo nuevo En estaimpronta darán razon.

MENESTRA, MENESTRA, MENESTRA
 Tipos populares de Galicia, dibujados por *Guisasola*, y versos de los más notables poetas gallegos.
 Se vende en la librería de A. Martinez, Luchana 16 Coruña, a 2.50 pesetas y se remite a fuera certificado enviando tres pesetas.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
 INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS
 Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Descontiar de las Falsificaciones

LA UNION
 Y
EL FÉNIX ESPAÑOL
 (ANTES EL FÉNIX ESPAÑOL)

Compañía de seguros reunidos

GARANTIAS

Capital social
48.000.000 Rvn. efectivos.

Primas y reservas
106.319.768,47 Rvn.

Esta gran compañía nacional cuyo capital de 48 millones de reales no nominales se no EFECTIVOS es superior al de las demás compañías que operan en España; asegurai contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo. El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 19 años que cuenta de existencia durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de *rvn. noventa millones nueve cientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintituno, sesenta y ocho cts.*

Representante en Orense: D. Abelardo Moreirs, calle de San Pedro, núm. 29.

Las máquinas de coser
 de la fábrica

SEIDEL NAUMANN
DRESDE

han recibido en la Exposición de Amsterdam el premio más alto conferido a máquinas de sistema conocido

La Medalla de oro
 mientras que las máquinas de la Compañía fabril Singer llamadas "legítimas" NO FUERON PREMIADAS

Único representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra *D. Ramon Garcia Sueiro, calle de las Tiendas, esquina a la Plaza Mayor, almacen de calzado.*

Gran almacen musical é instrumental
 DE
RAMON MODESTO VALENCIA.
 Calle del Padre Feijóo.
 ORENSE.

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de <i>Erar, Pleyer Bor, Chasainge.</i>	Acordeones franceses y alemanes.
Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).	Bandurrias y guitarras.
Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.	Concertinas.
Cajas de música en pequeño y grande tamaño	Carteras y atriles.
	Accesorios para todos los instrumentos.
	Albums de música gran lujo.
	Papel de música.
	Métodos y estudios para todos los instrumentos.
	Música de ópera y zarzuela.
	Idem religiosa.
	Idem en partitura.
	Idem de baile.

Ventas al contado y a plazos.—Se alquilan órganos y pianos.